

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

CARTAGENA

Edicto

Don Luis Jesús López Alcázar, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cartagena,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente, con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de septiembre de 1997, por el buque «Salvamar Levante», de bandera española, a la embarcación de recreo «Alborán», de bandera española, matrícula de Denia, lista 7.ª, folio 3-117-97.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cartagena, 9 de octubre de 1997.—59.632-E.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Fondo Español de Garantía Agraria

Edicto por el que se cita, llama y emplaza a don Prudencio Ros Martínez (documento nacional de identidad número 27.455.574 Z), en su calidad de titular de la industria Prudencio Ros Martínez, cuyo paradero se desconoce

Don Nicolás López de Coca Fernández-Valencia, Director general del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA),

Hago saber: Que por este primer y único edicto se emplaza a don Prudencio Ros Martínez, cuyo último domicilio conocido estaba en barrio de la Florida, sin número, de Las Torres de Cotillas (Murcia), para que en el plazo de diez días, en horas de nueve a catorce, de lunes a viernes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se persone en las oficinas centrales de la Dirección General del FEGA, calle Beneficencia, números 8 y 10, de Madrid, planta tercera, Área de Asuntos Comunitarios, para notificarle la resolución del expediente administrativo adoptada en relación con la ayuda a la producción de productos transformados a base

de tomate percibida en la campaña 1990-1991 por don Prudencio Ros Martínez, apercibiéndole que, de no acudir a este requerimiento, se proseguirán las actuaciones correspondientes con el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 2 de octubre de 1997.—El Director general, Nicolás López de Coca Fernández-Valencia.—59.533.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Dirección General de Energía

Anuncio de información pública sobre un proyecto de conducción y suministro de gas natural en el término municipal de Sabadell

De acuerdo con lo que prevén la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos; el Reglamento general del servicio público de gases combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; el artículo 17 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, y el artículo 56 de su Reglamento, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a información pública el proyecto de instalación de gas natural que se detalla a continuación:

Referencia: 1012135/97.

Peticionario: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, avenida Portal de l'Àngel, 20-22.

Objeto: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de las obras de conducción, conexión y suministro de gas natural en la planta depuradora de aguas de Sabadell, ubicada en este término municipal.

La autorización administrativa que se solicita comportará, de acuerdo con lo que establecen los artículos 10 y 11 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, los beneficios de la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación urgente, al efecto de expropiación forzosa de los bienes y los derechos afectados necesarios para el establecimiento de estas instalaciones y de la imposición y el ejercicio de servidumbre de paso y otras limitaciones de dominio.

Términos municipales afectados: Sabadell y Sant Quirze del Vallès.

Características principales de la instalación:

Longitud: 1.621 metros.

Diámetro: 3".

Grosor: 3,20 milímetros.

Material: Acero API 5L Gr B.

Presión máxima de servicio: 16 bar.

Caudal: 200 nm³/h.

Origen: Red AP-16 en el término municipal de Sant Quirze del Vallès, esquina de las calles Ramon Turra y Darder con Marià Cubi y Soler.

Final: Punto de conexión a la planta depuradora de aguas de Sabadell, en este término municipal.

Sistema de protección catódica: La conducción objeto de esta instalación se protegerá mediante un sistema de protección catódica con inyección de corriente eléctrica procedente de la red con la que se efectúa la conexión.

Presupuesto total: 16.175.864 pesetas.

Afectaciones derivadas del proyecto:

a) Servidumbre perpetua de paso en una franja de terreno de tres metros de anchura por cuyo eje irá bajo tierra la canalización, a una profundidad mínima de un metro, junto con los elementos y accesorios que ésta requiera. El límite de esta franja quedará definido a 1,5 metros a lado y lado del eje del trazado de la canalización y dentro del de ocupación temporal.

Esta franja de servidumbre perpetua de paso se utilizará para la vigilancia y el mantenimiento de la canalización, para lo que se dispondrá de libre acceso del personal, elementos y medios necesarios. Se deberán pagar los daños que se ocasionen en cada uno de los casos en que se haya de intervenir.

b) Servidumbre de ocupación temporal durante el período de ejecución de las obras en una franja o pista donde se harán desaparecer todo tipo de obstáculos, cuya anchura máxima será de 10 metros, con el pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

c) La prohibición de plantar árboles y arbustos de tallo alto y de hacer movimientos de tierras en la franja a que hace referencia el apartado a).

d) La prohibición de efectuar trabajos de arada, cava u otros similares a una profundidad superior a 50 centímetros en la franja a que hace referencia el apartado a).

e) No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de ningún tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni variar la cota de terreno, ni efectuar ningún acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, la vigilancia, la conservación, las reparaciones y las sustituciones necesarias, si procede, de la canalización y de los elementos anexos, a una distancia inferior a 1,5 metros a ambos lados del eje del trazado de las canalizaciones.

f) Todo lo que se ha indicado en los apartados anteriores no será aplicable a los bienes de dominio público.

Se hace público para conocimiento general, especialmente de los propietarios y titulares de los bienes y los derechos afectados por este proyecto, la relación de los cuales se incluye en el anexo de este anuncio, y también para las personas que, siendo titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados, hayan sido omitidos, para que puedan examinar el expediente donde constan las características técnicas y las afectaciones derivadas del proyecto en las oficinas de la Dirección General de Energía, en Barcelona, avenida Diagonal, 514, 2n, y presentar los escritos de alegaciones en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 14 de octubre de 1997.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.—60.767-16.

Anexo

Lista concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados

Abreviaturas utilizadas:

Datos catastrales: PO=Polígono. PA=Parcela. N=Naturaleza. TD=Titular y domicilio.

Afectación: SP=Servidumbre perpetua de paso, en metros cuadrados. SO=Servidumbre de ocupación temporal, en metros cuadrados. OD=Ocupación de dominio, en metros cuadrados. A=Autopista. Acq=Acequia. Al=Almendros. AR=Riachuelo. Bco=Barranco. Ca=Pedrera. Cem=Cementerio. Cno=Camino. Ctra=Carretera. Ep=Pastos. Er=Yermo. Fr=Frutales. Hu=Huerta. Ind=Industria. Lr=Terreno de regadío. Ls=Terreno de secano. Ma=Bosque alto. Mb=Bosque bajo. Ol=Olivos. Pista=Pista. Pl=Plantación. Renfe=Ferrocarril. Rf=Replantación forestal. Ri=Riera. Río=Río. To=Torrente. Urb=Urbano. Vñ=Viña. Vt=Via de tren (part.). Vv=Vivero.

Término municipal de Sabadell:

Conducción principal:

FN-B-SB-001. PO=1. PA=28. TD=AENA. Aeropuerto de Sabadell. Carretera Bellaterra, 08205 Sabadell. SO=661,5. SP=283,50. N=Mb.

FN-B-SB-002. TD=Carreteras de la Diputación de Barcelona. Carretera BV-1414, kilómetro 6,230. C. Sant Honorat, 7, 08002 Barcelona. N=Ctra.

FN-B-SB-003. PO=50700. PA=01. TD=AENA. Aeropuerto de Sabadell. Carretera Bellaterra, 08205 Sabadell. SO=1.055,50. SP=540,00. N=Lr.

FN-B-SB-004. PO=50700. PA=01. TD=Tomás Gorina Sampere. Ps. Bonanova, 77, 3 A, 08017 Barcelona. SO=570,00. SP=247,50. N=Er.

FN-B-SB-005. PO=50700. PA=02. TD=«Explotaciones Agrícolas Marçal, Sociedad Limitada». Apartado de correos 313, 08200 Sabadell. SO=486,50. SP=208,50. N=Er.

FN-B-SB-006. TD=Riu Sec, Junta de Aguas de Cataluña. Via Laietana, 10, 08003 Barcelona. SO=117,60. SP=50,40. N=Ri.

FN-B-SB-007. PO=54641. PA=02. TD=«Explotaciones Agrícolas Marçal, Sociedad Limitada». Apartado de Correos 313, 08200 Sabadell. SO=327,60; 26,75. SP=163,20; 28,50. N=Ind, Er.

FN-B-SB-008. TD=Vial. Ayuntamiento de Sabadell. Pl. Sant Roc, 1, 08200 Sabadell. N=Cno.

FN-B-SB-009. PO=50641. PA=02. TD=Departamento de Aguas del Ayuntamiento de Sabadell. Pl. Sant Roc, 1, 08200 Sabadell. SO=256,50. SP=85,50. N=Er.

Término municipal de Sant Quirze del Vallès:

Conducción principal:

FN-B-SQ-001. PO=3. PA=8. TD=Joan Solé Farreny y otros. Av. Lluís Companys, sin número, 08192 Sant Quirze del Vallès. SO=121,80; 739,50; 388,50. SP=52,20; 403,50; 111,00. N=Er, Er, Lr.

FN-B-SQ-002. PO=3. PA=30. TD=AENA, Aeropuerto de Sabadell. Carretera Bellaterra, 08205 Sabadell. SO=22,00; 615,00; 253,00. SP=147,00; 123,00; 135,00. N=Cno, Lr, Er.

FN-B-SQ-003. TD=Riu Sec, Junta de Aguas de Cataluña. Via Laietana, 10, 08003 Barcelona. SO=56,00. SP=24,00. N=Ri.
(97.281.013).

Anuncio de información pública sobre un proyecto de conducción y suministro de gas natural: Vallbona d'Anoia-Piera-Els Hostalets de Pierola, tramo: Vallbona d'Anoia-Piera

De acuerdo con lo que prevén la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles Gaseosos; el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; los artículos 17 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, y 56 de su Reglamento, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a información pública el proyecto de instalación de gas natural que se detalla a continuación.

Referencia: 1010134/97.

Peticionarios: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, avenida Portal de l'Angel, 20-22.

Objeto: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la conducción y suministro de gas natural: Vallbona d'Anoia, Piera, Els Hostalets de Pierola, tramo: Vallbona d'Anoia-Piera.

La autorización administrativa que se solicita comportará, de acuerdo con lo que establecen los artículos 10 y 11 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, los beneficios de la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación urgente, al efecto de expropiación forzosa de los bienes y los derechos afectados necesarios para el establecimiento de estas instalaciones y de la imposición y el ejercicio de servidumbre de paso y otras limitaciones de dominio.

Términos municipales afectados: Vallbona d'Anoia y Piera, de la provincia de Barcelona.

Características principales de la instalación:

Conducción principal de gas natural que afecta los términos municipales de Vallbona d'Anoia y Piera.

Longitud total: 6.436 metros.

Longitudes parciales: 4.880 metros, 1.540 metros, 8 metros, 7 metros y 1 metro, respectivamente.

Diámetros: 6", 4", 3", 8" y 12".

Grosor: 3,60 milímetros, 3,20 milímetros, 3,20 milímetros, 3,60 milímetros y 4,40 milímetros.

Material: Acero al carbono API 5L Gr B.

Presión máxima de servicio efectiva: 16 bar para las conducciones de diámetros 6", 4" y 3", y 0,4 bar para las conducciones de 8" y 12".

Caudal nominal horario al inicio de la conducción: 3.516 Nm³/h.

Origen: La conducción principal se inicia en el término municipal de Vallbona d'Anoia y, concretamente, en el punto kilométrico 3,998 de la red de distribución: Capellades-Vallbona correspondiente al gasoducto existente: Subirats-Igualada-Manresa-Sant Vicenç de Castellet; la conexión a la red de distribución mencionada se realizará mediante una Way-tee de DN-3", de acuerdo con el plano 41037-PP-001.

Final: La conducción principal discurre por el término municipal de Vallbona d'Anoia, posteriormente penetra y finaliza en el término municipal de Piera dentro del núcleo urbano de la población de Piera en la calle Ricard Canals cerca de la avenida de la carretera, donde se instalará el armario regulador de APA/MPA, que será el punto final de la conducción de distribución y suministro para usos domésticos y comerciales del término municipal de Piera, de acuerdo con el plano 41037-PP-013.

Armario regulador de APA/MPA del término municipal de Piera.

Características:

Caudal nominal: 2.000 Nm³/h.

Presión máxima de servicio efectiva de entrada: 16 bar.

Presión de salida regulable entre 0,4 y 0,05 bar efectivos.

El armario regulador estará ubicado en el cruce de la calle Ricard Canals y la avenida de la carretera, dentro del núcleo urbano de Piera. En el exterior del AR se dispondrá una válvula de seccionamiento en la conducción de entrada y otra en la conducción de salida, soterradas y situadas a la distancia de seguridad de acuerdo con la normativa vigente. Redes de distribución y suministro a industrias en el término municipal de Piera.

Conexión a la industria de «Cerámiques Piera, Sociedad Anónima».

Longitud: 1 metro.

Diámetro: 3".

Grosor: 3,20 milímetros.

Material: Acero al carbono API 5L Gr B.

Presión máxima de servicio efectiva: 16 bar.

Caudal nominal: 594 Nm³/h.

Conexión a la industria «Rajoles Piera, Sociedad Anónima».

Longitud: 1 metro.

Diámetro: 3".

Grosor: 3,20 milímetros.

Material: Acero al carbono API 5L Gr B.

Presión máxima de servicio efectiva: 16 bar.

Caudal nominal: 381 Nm³/h.

Sistema de protección catódica:

Las canalizaciones objeto de este proyecto se protegerán mediante un sistema de protección catódica con inyección de corriente procedente de las estaciones de protección catódicas existentes que protegen las conducciones de las que parte (gasoducto: Subirats-Igualada-Manresa-Sant Vicenç de Castellet).

Presupuesto total: 78.063.089 pesetas.

Afectaciones derivadas del proyecto:

a) Servidumbre perpetua de paso en una franja de terreno de 3 metros de anchura por cuyo eje irá bajo tierra la canalización, a una profundidad mínima de 1 metro, junto con los elementos y accesorios que ésta requiera. El límite de esta franja quedará definido a 1,5 metros a lado y lado del eje del trazado de la canalización y dentro del de ocupación temporal.

Esta franja de servidumbre perpetua de paso se utilizará para la vigilancia y el mantenimiento de la canalización, para lo que se dispondrá de libre acceso del personal, elementos y medios necesarios. Se deberán pagar los daños que se ocasionen en cada uno de los casos en que se haya de intervenir.

b) Servidumbre de ocupación temporal durante el periodo de ejecución de las obras en una franja o pista donde se harán desaparecer todo tipo de obstáculos, cuya anchura máxima será de 10 metros, con el pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

c) La prohibición de plantar árboles y arbustos de tallo alto y de hacer movimientos de tierras en la franja a que hace referencia el apartado a).

d) La prohibición de efectuar trabajos de arada, cava u otros similares a una profundidad superior a 50 centímetros en la franja a que hace referencia el apartado a).

e) No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de ningún tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni variar la cota de terreno, ni efectuar ningún acto que pueda dañar o perturbar el bien funcionamiento, la vigilancia, la conservación, las reparaciones y las sustituciones necesarias, si procede, de la canalización y de los elementos anexos, a una distancia inferior a 1,5 metros a ambos lados del eje del trazado de las canalizaciones.

f) Todo lo que se ha indicado en los apartados anteriores no será aplicable a los bienes de dominio público.

g) Ocupación de dominio: Ocupación permanente y perpetua de las parcelas que se señalan en los planos parcelarios, al vuelo, al suelo y al subsuelo necesarios para la construcción de las instalaciones de recepción, filtrado, regulación de presión y medida del gas, y de sus elementos anexos, armarios para la instalación de sistemas de protección catódica y la instalación de los conjuntos de válvulas de línea y derivación, incluyendo la construcción del cierre de las barreras de protección a la totalidad de los perímetros para salvaguardar las instalaciones de elementos extraños o de intrusos.

Se hace público para conocimiento general, especialmente de los propietarios y titulares de los bienes y los derechos afectados por este proyecto, cuya relación se incluye en el anexo de este anuncio, y también para las personas que siendo titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados hayan sido omitidos, para que puedan examinar el expediente donde constan las características técnicas y las afectaciones derivadas del proyecto en las oficinas de la Dirección General de Energía en Barcelona, avenida Diagonal, 514, 2.º, y presentar los escritos de alegaciones en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 15 de octubre de 1997.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.—60.765-16.

Anexo

Lista concreta e individualizada de los bienes y los derechos afectados

Abreviaturas utilizadas:

Datos catastrales: PO=Polígono. PA=Parcela. N=Naturaleza. TD=Titular y domicilio.

Afectación: SP=Servidumbre perpetua de paso, en metros cuadrados. SO=Servidumbre de ocupación temporal. OD=Ocupación de dominio, en metros cuadrados. A=Autopista. Acq=Acequia. Al=Almendros. Ar=Riachuelo. Bco=Barranco. Ca=Pedrera. Cem=Cementerio. Cno=Camino. Ctra=Carretera. Ep=Pastos. Er=Yermo. Fr=Frutales. Hu=Huerta. Ind=Industria. Lr=Terreno de regadío. Ls=Terreno de secano. Ma=Bosque alto. Mb=Bosque bajo. Ol=Olivos. Pista=Pista. Pl=Plantación. RENFE=Ferrocarril. RF=Reposición forestal. Ri=Riera. Rio=Río. To=Torrente. Urb=Urbano. Vñ=Viña.

Vt=Via de tren (part.). Vv=Vivero.

Término municipal de Vallbona d'Anoia

Conducción principal:

FN-B-VA-001. PO=1. PA=34. TD=Don Joan Ferrer Ferrer. Calle Nou, 95, 08785 Vallbona d'Anoia. SO=115,97. SP=49,35. OD=4. N=Er.

FN-B-VA-002. PO=1. PA=36. TD=Don José María Junyent Vidal. Calle Pujades, 18, 08785 Vallbona d'Anoia. SO=237,11. SP=367,71. N=Er.

FN-B-VA-003. PO=1. PA=36. TD=Don José María Junyent Vidal. Calle Pujades, 18, 08785 Vallbona d'Anoia. SO=717,74. SP=0,95. N=Er.

FN-B-VA-004. PO=1. PA=9.021. TD=Ayuntamiento de Vallbona d'Anoia. Calle Major, 36, 08785 Vallbona d'Anoia. SO=70. SP=30. N=Pista.

FN-B-VA-005. PO=1. PA=—. TD=Ayuntamiento de Vallbona d'Anoia. Calle Major, 36, 08785 Vallbona d'Anoia. SO=713,49. SP=348,73. N=Cno.

FN-B-VA-006. PO=1. PA=—. TD=Ayuntamiento de Vallbona d'Anoia. Calle Major, 36, 08785 Vallbona d'Anoia. SO=—. SP=—. N=Pista.

FN-B-VA-007. PO=1. PA=37. TD=Don Antonio Sota Soteras. Calle Nou, 69, 08785 Vallbona d'Anoia. SO=198,61. SP=85,24. N=Ls.

FN-B-VA-009. PO=2. PA=104. TD=Doña Josefina Ferrer Martí. Calle Major, 53, 08785 Vallbona d'Anoia. SO=980,71; 26,46. SP=452,69; 11,34. N=Ls, Er.

FN-B-VA-010. PO=2. PA=107. TD=Doña Josefina Ferrer Martí. Calle Major, 53, 08785 Vallbona d'Anoia. SO=634,53. SP=278,85. N=Ls.

FN-B-VA-011. PO=2. PA=122. TD=Don Antonio Ferrer Guitart. Calle Major, 83, 08785 Vallbona d'Anoia. SO=578,84; 11,67. SP=246,01; 6,81. N=Al, Er.

FN-B-VA-012. PO=2. PA=9.018. TD=Ayuntamiento de Vallbona d'Anoia. Calle Major, 36, 08785 Vallbona d'Anoia. SO=59,99. SP=15,87. N=Cno.

FN-B-VA-013. PO=2. PA=121. TD=Don Conrado Messeguer Almirall. Calle Nou, 111, 08785 Vallbona d'Anoia. SO=352,08. SP=154,82. N=Ls.

FN-B-VA-014. PO=2. PA=123. TD=Don Joan Anton Martorell Quintana. Número 7, Rue Charles Peguy, 12000 Rodez (Francia). SO=723,71. SP=563,19. N=Er.

FN-B-VA-015. PO=2. PA=9.028. TD=Junta de Aguas de Cataluña. Via Laietana, 10, 08003 Barcelona. SO=20,78. SP=9,05. N=Río.

FN-B-VA-016. PO=2. PA=116. TD=Don Joan Anton Martorell Quintana. Número 7, Rue Charles Peguy, 12000 Rodez (Francia). SO=118,72. SP=50,88. N=Mb.

FN-B-VA-017. PO=2. PA=117. TD=Don Joan Anton Martorell Quintana. Número 7, Rue Charles Peguy, 12000 Rodez (Francia). SO=113,06. SP=57,53. N=Fr.

FN-B-VA-018. PO=2. PA=113. TD=Don Joan Anton Martorell Quintana. Número 7, Rue Charles

Peguy, 12000 Rodez (Francia). SO=490,21; 51,84. SP=210,09; 40,73. N=Mb, Hu.

FN-B-VA-019. PO=2. PA=26. TD=Don José Prats Caudet. Calle Verge de la Mercè, 18-24, 08950 Esplugues de Llobregat. SO=1.460,61. SP=673,02. N=Al.

FN-B-VA-020. PO=2. PA=27. TD=Don Joan López López. Calle Doctor Puigmartí, 7, 08785 Vallbona d'Anoia. SO=37,15. SP=0,93. N=Mb.

FN-B-VA-022. PO=2. PA=25. TD=Don José Prats Caudet. Calle Verge de la Mercè, 18-24, 08950 Esplugues de Llobregat. SO=—. SP=—. N=Er.

FN-B-VA-023. PO=2. PA=35. TD=Don Expedito Rodríguez Gómez y esposa, doña Purificación Rodríguez Rodríguez y esposo. Calle Elipse, 12, 08905 Hospitalet de Llobregat. SO=241,15; 68,18. SP=127,22; 29,22. N=Al, Cno.

FN-B-VA-024. PO=2. PA=40. TD=Doña Lourdes Valles Guitart. Ronda General Mitre, 206, 08019 Barcelona. SO=0. SP=8. N=Ma.

FN-B-VA-025. PO=2. PA=9.009. TD=Ayuntamiento de Vallbona d'Anoia. Calle Major, 36, 08785 Vallbona d'Anoia. SO=42,04. SP=12,96. N=Cno.

FN-B-VA-026. PO=2. PA=41. TD=Doña Lourdes Valles Guitart. Ronda General Mitre, 206, 08019 Barcelona. SO=982,98. SP=455,45. N=Er.

FN-B-VA-027. PO=2. PA=124. TD=Doña Montserrat Sabat Tarafa. Calle Muntaner, 414, 4t 2a, 08006 Barcelona. SO=4,7. SP=96,3. N=Mb.

Término municipal de Piera

Conducción principal:

FN-B-PD-001. PO=12. PA=5. TD=Doña Montserrat Vive Quintana. Avenida de l'Enllaç, 9, 08204 Sant Cugat del Valles. SO=725,23; 105,75. SP=282,16; 44,52. N=Ls, Ol.

FN-B-PD-002. PO=12. PA=4. TD=Don Domingo Ventura Rovira i Altres. Avenida Carretera d'Igualada, sin número, 08784 Piera. SO=672,56; 53,29; 931,99. SP=288,24; 23,64; 406,95. N=Ls, Er, Ol.

FN-B-PD-003. PO=12. PA=2. TD=Doña Josefa Ferrer Martí. Calle Major, 47, 08785 Vallbona d'Anoia. SO=1.700,08. SP=749,03. N=Al.

FN-B-PD-004. PO=11. PA=200. TD=Don Joan Fco. Vilchez Grima. Calle Llerida, 113, 08784 Piera. SO=309,1. SP=147,58. N=Ol.

FN-B-PD-005. PO=11. PA=203. TD=Don José María Valls Saumell. Calle Cardener, 24, 08784 Piera. SO=451,14; 650,57. SP=210,61; 293,18. N=Fr, Al.

FN-B-PD-006. PO=12. PA=1. TD=Don Jaime Guixà Soteras. Calle Sant Bonifaci, 52, 08784 Piera. SO=93,64. SP=25,71. N=Ol.

FN-B-PD-007. PO=11. PA=199. TD=Don Jaime Vidal Tort. Calle Balmes, 229, 2n, 2a, 08006 Barcelona. SO=352,76; 72,1; 324,85. SP=183,09; 102,15; 39,08. N=Ls, Mb, Ol.

FN-B-PD-008. PO=11. PA=201. TD=Don José Vidal Tort. Calle Balmes, 229, 2n, 2a, 08006 Barcelona. SO=3.415,1. SP=929,28. N=Vñ.

FN-B-PD-010. PO=11. PA=119.029. TD=Ayuntamiento de Piera. Plaza, 12, 08784 Piera. SO=445,42. SP=1.087,25. N=Cno.

FN-B-PD-011. PO=11. PA=181. TD=Don José Vidal Tort. Calle Balmes, 229, 2n, 2a, 08006 Barcelona. SO=586,18; 905,58; 901,24; 1.211,87. SP=151,34; 623,53; 402,76; 442,2. N=Mb, Ls, Ma, Vñ.

FN-B-PD-013. PO=11. PA=180. TD=Don José Vidal Tort. Calle Balmes, 229, 2n, 2a, 08006 Barcelona. SO=57,4. SP=24,6. N=Mb.

FN-B-PD-014. PO=11. PA=—. TD=Ayuntamiento de Piera. Plaza, 12, 08784 Piera. SO=—. SP=—. N=Urb.

FN-B-PD-016. PO=11. PA=338. TD=Don José María Junyent Vidal. Pujades, 18, 08783 Masquefa. SO=137,11. SP=2,01. N=Solar.

FN-B-PD-017. PO=11. PA=50. TD=Don Antonio Castell Piera. Calle Major de Gràcia, 9, pral.,

08012 Barcelona. SO=77,18; 16,93. SP=34,17; 8,7. N=Mb, Cno.

FN-B-PD-018. PO=11. PA=49. TD=Don Antonio Castell Piera. Calle Major de Gràcia, 9, pral., 08012 Barcelona. SO=575,69. SP=36,9. N=Ma.

FN-B-PD-019. PO=11. PA=6. TD=Don Antonio Castell Piera. Calle Major de Gràcia, 9, pral., 08012 Barcelona. SO=1.848,6; 412,31; 144,76; 120,84. SP=773,26; 186,04; 62,04; 56,19. OD=35. N=Ls, Ma, Mb, Ol, Ls.

FN-B-PD-020. PO=11. PA=119.023. TD=Ayuntamiento de Piera. Plaza, 12, 08784 Piera. SO=36,76. SP=16,76. N=Cno.

FN-B-PD-021. PO=11. PA=119.024. TD=Ayuntamiento de Piera. Plaza, 12, 08784 Piera. SO=247,29. SP=521,06. N=Cno.

FN-B-PD-022. PO=11. PA=26. TD=Don Eusebi Jorba Ferrer de Coll. Avenida Sant Antoni Maria Claret, 314, 08025 Barcelona. SO=140,71; 237,85; 369,66. SP=17,48; 104,01; 230,82. N=Ma, Fr, Lr.

FN-B-PD-023. PO=11. PA=28. TD=Don Antonio Castell Piera. Calle Major de Gràcia, 9, pral., 08012 Barcelona. SO=304,13; 78,83; 568,18. SP=119,84; 34,51; 223,07. N=Ma, Mb, Vñ.

FN-B-PD-024. PO=11. PA=—. TD=Ayuntamiento de Piera. Plaza, 12, 08784 Piera. SO=10,44. SP=4,68. N=Cno.

FN-B-PD-025. PO=11. PA=31. TD=Don Eusebi Jorba Ferrer de Coll. Avenida Sant Antoni Maria Claret, 314, 08025 Barcelona. SO=20,29; 153,47; 375,62; 139,19. SP=0; 86,26; 160,98; 57,24. N=Cno, Er, Ls, Mb.

FN-B-PD-026. PO=11. PA=27. TD=Don Pau Guixa Sivit. Calle Mossèn Benavent Bagaria, 32, 08784 Piera. SO=186,82; 13,71. SP=90,99; 11,91. N=Er, Mb.

FN-B-PD-027. PO=11. PA=119.015. TD=Ayuntamiento de Piera. Plaza, 12, 08784 Piera. SO=933,45. SP=400,05. N=Cno.

FN-B-PD-028. PO=11. PA=—. TD=Don Luis Sastre Hoyos. Calle El Trabajo, 48, 08850 Gavà. SO=42. SP=—. N=Urb.

Delegaciones Territoriales

GIRONA

Resolución por la que se fijan las fechas para la redacción de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto de conducción y suministro de gas natural, eje Vic-Ripoll, tramo Torelló-Ripoll, en los términos municipales de Les Lloses y Ripoll (referencia 1005556/96)

Dado que, de acuerdo con lo que prevé el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, la Resolución de la Dirección General de Energía, de 27 de junio de 1997 lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de conducción y suministro de gas natural, gasoducto Vic-Ripoll, tramo Torelló-Ripoll y redes de distribución, a los municipios de Sant Vicenç de Torelló, Sant Quirze de Besora, Montseny y Ripoll;

Dado que la relación concreta e individualizada de los bienes y los derechos afectados, en cumplimiento de lo que exige el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha sido sometida a un periodo de información pública mediante anuncio publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2440, de 24 de julio de 1997, en el «Boletín Oficial del Estado» número 170, de 17 de julio de 1997, y en los diarios «El Punt», de 24 de julio de 1997 y «Diari de Girona», de 26 de julio de 1997;

De acuerdo con lo que prevé el artículo 52 de la indicada Ley de Expropiación Forzosa, resuelvo:

Convocar a los propietarios y los titulares de los derechos afectados en los Ayuntamientos donde radican los bienes, como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de actas previas de ocupación de los bienes afectados y, si procede, el de las de ocupación definitiva, de conformidad con lo que establece el indicado artículo 52.

Esta Resolución se notificará individualmente a las personas interesadas que están expuestas en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos afectados y de esta Delegación Territorial, avenida Jaime I, 41, 5.º, Girona.

Deben asistir al acto los titulares de los bienes y los derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada. Deben presentar los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado y, si lo estiman conveniente, pueden ir acompañados, a su cargo, de un Perito y/o un Notario.

El levantamiento de actas tendrá lugar en los días y horas indicados, en los Ayuntamientos que se detallan a continuación:

Ayuntamiento de Les Lloses, 12 de noviembre de 1997, a las diez horas.

Ayuntamiento de Ripoll, 12 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, y 14 de noviembre de 1997, a las diez horas.

A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso ordinario ante el Director general de Energía en el plazo de un mes a contar del siguiente al de su publicación.

Girona, 10 de octubre de 1997.—El Delegado territorial, Manuel Hinojosa i Atienza.—60.774-16.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

PONTEVEDRA

Acuerdo por la que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica que se cita (número de expediente IN407A 97/251-4.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, artículo 52 de la Ley 40/1994, de Ordenación del Sector Eléctrico Nacional (LOSEN) y artículos 10 y 16 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización, declaración de utilidad pública, en concreto, y la urgente ocupación de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima».
Domicilio social: Calle García Barbón, 38, 36201 Vigo.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Número de expediente: LMT, CT, RBT Camos-Pazo. Provincia: Pontevedra. Ayuntamiento: Nigrán.

Fincas			Propietarios		Afección			
Num.	Paraje	Cultivo	Nombre y apellidos	Domicilio	Suelo		Vuelo	
					Num. apoyo	m ²	m l	m ²
5	Maceiras	Labradío	Manuel Gómez Figueroa	As Tomadas, 19, 36360 Chandebrito-Nigrán	—	—	11	83
6	Maceiras	Prado-viña	Clemente Rial Costas	Pracin, 6, 36360 Chandebrito-Nigrán ..	—	—	54	568
7	Abeleira	Monte bajo	Julia Rial Costas	Ctra. Rasela, 49, Verín-Ourense	—	—	13	168
9	Abeleira	Monte bajo	Vicente Estévez Valverde	Rúa Da Touza, 13, 36360 Camos-Nigrán	—	—	30	480
10	Abeleira	Monte bajo	Eugenio Brito Figueroa	A Cruz, 1, 36360 Camos-Nigrán	—	—	60	930
11	Abeleira	Labradío	Manuel Gómez Figueroa	As Tomadas, 19, 36360 Chandebrito-Nigrán	—	—	5	70

Acuerdo por la que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica que se cita (número de expediente IN407A 97/257-4.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, artículo 52 de la Ley 40/1994, de Ordenación del Sector Eléctrico Nacional (LOSEN) y artículos 10 y 16 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización, declaración de utilidad pública, en concreto, y la urgente ocupación de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima».

Domicilio social: Calle García Barbón, 38, 36201 Vigo.

Título: LMT, CT Y RBT Caños.
Situación: Nigrán.
Características técnicas:

LMT, aérea desnuda, a 20 KV, de 321 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón y metálicos, desde el apoyo 8 de la LMT al CT Camos II, finalizando en el CT que se proyecta en Caños, Ayuntamiento de Nigrán. CT de 100 KVA, relación de transformación 20 KV-380/220 V. RBT, aérea, de 1.105 metros de longitud con conductor tipo RZ, sobre apoyos de hormigón.

La relación concreta e individualizada de los bienes o derechos a expropiar figura en el anexo.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Número de expediente: LMT CT RBT Caños. Provincia: Pontevedra. Término municipal: Nigrán.

Fincas			Propietarios		Afección			
Num.	Paraje	Cultivo	Nombre y apellidos	Domicilio	Suelo		Vuelo	
					Num. apoyo	m ²	m l	m ²
1	Pedrosas	Labradío	Hermínia María Neira Pérez	Rúa Mina, 7, 36360 Lama-Camos	—	—	8	140
2	Pedrosas	Monte bajo	Manuel Alonso González	Rúa Da Touza, 2, 36360 Camos	1	2	27	306
3	Pedrosas	Viñedo	Elena Casas Pérez	Euseira, 36360 Camos	—	—	43	430
4	Armental	Prado	José Vilán García	América-Ptdo. Román Vilán García-San R.	—	—	60	600
5	Armental	Monte bajo	María Luisa Vidal Valverde	Lama, 33, 36360 Camos	—	—	2	72
6	Armental	Labradío	Herederos Eugenio Misa Rial	Fonte de Emaide, 36360 Camos	—	—	27	270

Título: LMT, CT y RBT Camos-Pazo.

Situación: Ayuntamiento de Nigrán.

Características técnicas:

LMT, aérea, a 20 KV, de 464 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón, desde un apoyo a colocar, en sustitución del poste 43 de la LMT al CT Chandebrito, finalizando en el CT que se proyecta en Camos-Pazo, Ayuntamiento de Nigrán. CT de 100 KVA, relación de transformación 20 KV-380/220 V. RBT, aérea, de 150 metros de longitud, con conductor tipo RZ.

La relación concreta e individualizada de los bienes o derechos a expropiar figura en el anexo.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, por duplicado, en el plazo de treinta días a partir de la última publicación o notificación individual.

Durante dicho período cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de personas, bienes y derechos afectados, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento de la Ley 10/1966, de Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Pontevedra, 17 de septiembre de 1997.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—59.295-2.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, por duplicado, en el plazo de treinta días a partir de la última publicación o notificación individual.

Durante dicho período cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de personas, bienes y derechos afectados, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento de la Ley 10/1966, de Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Pontevedra, 19 de septiembre de 1997.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—59.296-2.

Fincas			Propietarios		Afección			
Num.	Paraje	Cultivo	Nombre y apellidos	Domicilio	Suelo		Vuelo	
					Num. apoyo	m ²	m l	m ²
7	Lodeiro	Labradío	Benito Pérez Valverde	Figueiras-San Miguel, 36208 Vigo	2	1	35	338
8	Foro	Labradío	Leoncío Albores Fernand.	Lama, 31, 36360 Camos	2	1	2	108
9	Lodeiro	Labradío	María Luisa Vidal Valverde	Lama, 33, 36360 Camos	3	2	42	330
10	Lodeiro	Prado	María Pilar Gómez Estévez	Rúa de Abaixo, 10, 36000 Bouzas-Vigo	4	2	1	10

Acuerdo por la que se somete a información pública la petición de la declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica que se cita (número de expediente IN407A 96/348-4.

A los efectos prevenidos en el artículo 52 de la Ley 40/1994, de Ordenación del Sector Eléctrico Nacional (LOSEN) y artículos 10 y 16 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de declaración de utilidad pública, en concreto, y la urgente ocupación de la instalación eléctrica que se describe, y que autorizada administrativamente por esta Delegación Provincial en fecha 15 de enero de 1997. (Expediente IN407A 96/348-4):

Solicitante: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima».

Domicilio social: Calle García Barbón, 38, 36201 Vigo.

Título: LMT, CT y RBT San Lourenzo II.

Situación: Moaña.

Características técnicas:

LMT, aérea desnuda, a 20 KV, de 683 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón, desde el apoyo 46 de la LMT Cangas-Ratóns, finalizando en el CT que se proyecta en San Lourenzo II, Ayuntamiento de Moaña. CT de 50 KVA, relación de transformación 20 KV-380/220 V. RBT, aérea, de 30 metros de longitud, con conductor tipo RZ.

La relación concreta e individualizada de los bienes o derechos a expropiar figura en el anexo.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, por duplicado, en el plazo de treinta días a partir de la última publicación o notificación individual.

Durante dicho periodo cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de personas, bienes y derechos afectados, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento de la Ley 10/1966, de Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Pontevedra, 23 de septiembre de 1997.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—59.292-2.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Número de expediente: 96348 LMT-CT San Lorenzo II. Provincia: Pontevedra. Término municipal: Moaña.

Fincas			Propietarios		Afección			
Num.	Paraje	Cultivo	Nombre y apellidos	Domicilio	Suelo		Vuelo	
					Num. apoyo	m ²	m l	m ²
1	Fonte Can	Labradío	Carmen Moreira González	San Lorenzo, 17, 36959 Domaio	1	1	1	10
2	Fonte Can	Labradío	José Chantada González	Carballedo, 15, 36959 Domaio	1	1	38	357
3	Fonte Can	Labradío	Argentina Rosales Garrido	Carballedo, 36959 Domaio	—	—	1	23
4	Rotea Nova	Labradío	Carmen Bragado Iglesias	Carballedo, 36959 Domaio	—	—	48	480
5	Rotea Nova	Prado	José Bragado Iglesias	Palmas, 25, 36959 Domaio	2	2	22	220
6	Rotea Nova	Prado	Manuel González Bragado	Palmas, 19, 36959 Domaio	—	—	10	100
7	Rotea Abaixo	Prado	Carmen Moreira González	San Lorenzo, 17, 36959 Domaio	—	—	15	150
9	Rotea Abaixo	Prado	Celso Díaz González	Avenida Jaime Sener, 31, 36900 Marín	—	—	28	280
10	Rotea Abaixo	Prado	Carmen Moreira González	San Lorenzo, 17, 36959 Domaio	—	—	20	200
11	Rotea Abaixo	Prado	Carlos Bermúdez Ferrada	Costa, 3, 36959 Domaio	—	—	8	80
12	Rotea Abaixo	Prado	Carmen Bragado Iglesias	Carballedo, 15, 36959 Domaio	—	—	16	160
13	Rotea Abaixo	Prado	Dosinda Bragado Iglesias	Palmas, 213, 36959 Domaio	—	—	5	50
14	Rotea Abaixo	Prado	Carmen Moreira González	San Lorenzo, 17, 36959 Domaio	—	—	12	120
15	Reotea Abaixo	Prado	Argentina del Río Iglesias	Carballedo, 36959 Domaio	—	—	22	220
16	Veigas Camiño	Prado	Carmen Bragado Iglesias	Carballedo, 15, 36959 Domaio	—	—	20	145
19	Veigas Camiño	Prado	José Chantada González	Carballedo, 17, 36959 Domaio	—	—	6	60
23	Veiga Muíño	Prado	Peregrina Pequeño Antel	Carballedo, 36959 Domaio	—	—	36	375
25	Veiga Muíño	Prado	Golf Domaio (Pte. José Dom.)	Costa, 11, 36959 Domaio	—	—	12	120
28	Prado	Prado	Carmen Moreira González	San Lorenzo, 17, 36959 Domaio	—	—	26	260
29	Prado	Prado	Pilar González Cruz	San Lorenzo, 36959 Domaio	—	—	20	200
30	Prado	Prado	Celso Díaz González	Avd. Jaime Sener, 133, 36900 Marín	—	—	10	100
32	Prado	Prado	Pilar González Cruz	San Lorenzo, 17, 36959 Domaio	—	—	18	180
34	Prado	Prado	Dosinda Bragado Iglesias	Palmas, 213, 36959 Domaio	—	—	10	64
36	Prado	Labradío	Pablo González Blanco	San Lorenzo, 17, 36959 Domaio	—	—	23	230
37	Prado	Labradío	Pilar Ferradas González	Conde Torrecedeira, 53-3, 36202 Vigo	—	—	11	110
38	Prado	Labradío	Pablo González Blanco	San Lorenzo, 17, 36959 Domaio	—	—	12	120
3A	Fonte Can	Labradío	Argentina Rosales Garrido	Carballedo, 36959 Domaio	—	—	12	120
43	Prado	Labradío	Pablo González Blanco	San Lorenzo, 17, 36959 Domaio	—	—	1	21
45	Prado	Labradío	Pilar González Cruz	San Lorenzo, 36959 Domaio	CT	10	8	50

Acuerdo por la que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica que se cita (número de expediente IN407A 97/261-4.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, artículo 52 de la Ley 40/1994, de Ordenación del Sector Eléctrico Nacional (LOSEN), y artículos 10 y 16 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de auto-

rización, declaración de utilidad pública, en concreto, y la urgente ocupación de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima».

Domicilio social: Calle García Barbón, 38, 36201 Vigo.

Título: LMT, CT Y RBT Piñeiro.

Situación: Nigrán.

Características técnicas:

LMT, aérea desnuda, a 20 KV, de 318 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos

de hormigón, desde el apoyo 55 de la LMT al CT Camos I, finalizando en el CT que se proyecta en Piñeiro, Ayuntamiento de Nigrán. CT de 100 KVA, relación de transformación 20 KV-380/220 V. RBT, aérea, de 425 metros de longitud con conductor tipo RZ, sobre apoyos de hormigón.

La relación concreta e individualizada de los bienes o derechos a expropiar figura en el anexo.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, por duplicado, en

el plazo de treinta días, a partir de la última publicación o notificación individual.

Durante dicho periodo cualquier personal podrá aportar por escrito los datos oportunos para rec-

tificar posibles errores en la relación de personas, bienes y derechos afectados, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento de la

Ley 10/1966, de Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas.

Pontevedra, 29 de septiembre de 1997.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—59.291-2.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Número de expediente: LMT-CT-RBT Piñeiro. Provincia: Pontevedra. Término municipal: Nigrán.

Fincas			Propietarios		Afección			
Num.	Paraje	Cultivo	Nombre y apellidos	Domicilio	Suelo		Vuelo	
					Num. apoyo	m ²	m l	m ²
2	Baralla	Labradío	Casiano Estévez Estévez	Piñeiro, 16, 36360 Camos	—	—	25	222
4	Baralla	Labradío	Ángel Giráldez Hermida	Rotea de Arriba, 17, 36360 Camos	—	—	12	108
5	Baralla	Labradío	José Fernández Nandin	As Tomadas, 9, 36360 Chandebrito	—	—	13	130
6	Baralla	Labradío	Trinidad Costas Casas	Avenida Castrelos, 26-A-BJ, 36210 Vigo	—	—	10	100
7	Campo de Arrib	Labradío	Casiano Estévez Estévez	Piñeiro, 16-BJ, 36360 Camos	—	—	12	120
9	Campo de Arrib	Labradío	Trinidad Costas Casas	Avenida Castrelos, 26A-BJ, 36210 Vigo	—	—	1	36
13	Veiga	Prado	Trinidad Costas Casas	Avenida Castrelos, 26A-BJ, 36210 Vigo	—	—	17	170
15	Veiga	Prado	Alfonso Fernández Nandin	Jesús Espinosa, 32, 36379 Panxon	—	—	17	170
17	Salgueiral	Prado	H. Segundo Pereira Rodri	Rotea, 48, 36360 Camos	—	—	1	23
21	Salgueiral	Monte alto	Herminia Caride Casal	Avenida Aeropuerto, 185, 36215 Vigo	—	—	43	688
22	Castañal	Monte alto	Casiano Estévez Estévez	Piñeiro, 16, 36360 Camos	—	—	11	132
23	Castañal	Vineado	Manuel Nandin Pérez	Sobral, 12, 36360 Camos	—	—	18	175
24	Sobral	Vineado	Manuel Røade Pérez	Sobral, 36360 Camos	—	—	11	115

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Consejería de Trabajo e Industria

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Otorgamiento de concesión de explotación

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada hace saber que ha sido otorgada la siguiente concesión de explotación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.345, «La Ventilla», calizas ornamentales, 2, Cúllar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 9 de junio de 1997.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—59.433.

Solicitud de permiso de investigación

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

30.388, «Santa Nunilon», sección c), 236, Puebla de Don Fadrique y Huéscar (Granada) y Nerpio (Albacete).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 9 de junio de 1997.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—59.453.

Otorgamiento de concesión de explotación

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada hace saber que ha sido otorgada la siguiente concesión de explotación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.203-G, «San Ildefonso», rocas ornamentales, 4, Cúllar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 10 de junio de 1997.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—59.457.

Solicitud de concesión directa de explotación

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Granada hace saber que por don Ramón Sobrino Ruiz y don Francisco Franco Martos ha sido solicitada la concesión directa de explotación y presentado el estudio de impacto ambiental correspondiente del derecho minero cuyas circunstancias de número de expediente, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales se relacionan:

30.357, «Crema Periarde», caliza ornamental, 41, Cúllar y Orce.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 85 y 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, y el artículo 20 del Real Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad de Andalucía.

Granada, 3 de julio de 1997.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—59.487.

Solicitud de permiso de investigación

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con

expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.403, «Condemor», sección c), 12, Cúllar.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 3 de julio de 1997.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—59.465.

Solicitud de permiso de investigación

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.399, «El Gallego», sección C), 12, Cúllar.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 3 de julio de 1997.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—59.474.

Solicitud de permiso de investigación

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

30.394, «Vélez», sección c), Vélez de Benaudalla y Orgiva.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de esta publicación, de con-

formidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 3 de julio de 1997.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—59.450.

Solicitud de permiso de investigación

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

30.406, «Libertad», sección c), 16, Castillejar y Huéscar (Granada).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 3 de julio de 1997.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—59.460.

Otorgamiento de permiso de investigación

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

30.384, «David», sección C), 8, Loja y Alhama de Granada (Granada).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 10 de julio de 1997.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—59.449.

Solicitud de permiso de investigación

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

30.383, «Pararrayos», sección c), 55, Quéntar, Huéscar Santillán, La Peza, Diezma, Beas de Granada.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 31 de julio de 1997.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—59.469.

Solicitud de concesión directa de explotación

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Granada hace saber que por «Mármoles Antonio Sáez, Sociedad Limitada», ha sido solicitada la concesión directa de explotación y presentado el estudio de impacto ambiental correspondiente del derecho minero cuyas circunstancias de número de expediente, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales se relacionan:

30.361, «Aduana II», calizas marmóreas, 6, Loja y Salar.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan per-

sonarse en el expediente, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 85 y 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería y el artículo 20 del Real Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad de Andalucía.

Granada, 1 de septiembre de 1997.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—59.501.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS BALEARES

Consejería de Agricultura, Comercio e Industria

Resolución por la que se autoriza a la empresa «Icict, Sociedad Anónima», su actuación como organismo de control autorizado

Visto el escrito presentado por don Ramón Garriga Saperas, representante legal de la empresa «Icict, Sociedad Anónima», empresa domiciliada en El Prat de Llobregat (provincia de Barcelona), según se acredita mediante copia de la escritura de poder debidamente compulsada, registrado de entrada en la Consejería de Agricultura, Comercio e Industria de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares con el número 37171, y visto el resto de la documentación aportada en cumplimiento de lo solicitado por la propia Dirección General de Industria, por el que solicita la autorización como organismo de control autorizado en los campos reglamentarios de instalaciones eléctricas, en Alta y Baja Tensión, Aparatos a Presión, Almacenamiento de Productos Químicos, Instalaciones Frigoríficas, Reglamentación de Seguridad de Máquinas, Calefacción, Climatización y Agua Caliente Sanitaria, Vehículos y Contenedores, Gases Combustibles y Aparatos Elevadores;

Visto el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1996);

Resultando que la empresa «Icict, Sociedad Anónima», ha presentado la documentación exigida en el citado Real Decreto;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos reglamentarios;

Considerando que en la documentación presentada se acredita que la empresa cumple con las exigencias generales establecidas en el Real Decreto citado, para su actuación en los ámbitos reglamentarios citados en el encabezamiento.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la empresa «Icict, Sociedad Anónima», la actuación como organismo de control en los ámbitos reglamentarios de instalaciones eléctricas de Alta y Baja Tensión, Aparatos a Presión, Almacenamiento de Productos Químicos, Instalaciones Frigoríficas, Reglamentación de Seguridad de Máquinas, Calefacción, Climatización y Agua Caliente Sanitaria, Vehículos y Contenedores, Gases Combustibles y Aparatos Elevadores, limitando dicha autorización a las actuaciones reglamentarias enmarcadas en los reglamentos y normativa técnica especificada en el documento de acreditación de la Entidad Nacional de Acreditación, número 11/EI/016/97, de fecha 2 de julio de 1997, y su anexo técnico de la misma fecha.

Segundo.—La presente autorización de actuación como organismo de control tiene validez hasta el día 2 de julio del 2001, debiendo solicitarse su renovación antes de dicha fecha.

Tercero.—La citada entidad queda autorizada para actuar en los ámbitos reglamentarios, y con las limitaciones expresadas en los puntos primero y segundo, en todo el territorio nacional, debiendo en todo caso, para actuar en cualquier Comunidad Autónoma, ajustar sus actuaciones a lo recogido en la Ley de Industria 21/1992, de 16 de julio, y el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre.

Adicionalmente, y para la actuación en los campos reglamentarios citados dentro del ámbito de esta Comunidad Autónoma, dicha autorización queda supeditada al cumplimiento de los requisitos complementarios que puedan ser establecidos por esta Dirección General de Industria.

Cuarto.—Cualquier variación de las condiciones o requisitos que sirvieron de base para la presente autorización deberá comunicarse en el día siguiente al de producirse, a esta Dirección General.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, en el plazo de un mes, a partir de su recepción, ante el honorable Consejero de Agricultura, Comercio e Industria de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, de acuerdo con el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Palma, 3 de octubre de 1997.—El Director general de Industria, Jaume Grimalt Estelrich.—60.773.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputaciones Provinciales

PONTEVEDRA

Anuncio de levantamiento de actas previas a la ocupación en la C.ª Cañiza-Arbo, puntos kilométricos 8,240 a 9,380

Habiéndose declarado la urgente ocupación de los bienes afectados por tal obra, en virtud de Decreto 358/1996, de 26 de septiembre de la Junta de Galicia, y a fin de realizar el levantamiento de actas previas a la ocupación, se convoca para el día 4 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, en el Ayuntamiento de Arbo, a los siguientes propietarios:

1. Dalmacio Martínez Fernández: 2.320 metros cuadrados labradío y resalido, 72 metros cuadrados edificación en planta baja, 103,25 metros cúbicos muro mampostería ordinaria en seco, siete U. poste de piedra, 26 metros lineales de rejilla metálica, 42,50 metros lineales tubería, 16 metros cuadrados solera de hormigón acera, 16 metros lineales de barandilla con bloques, 10 metros lineales barandilla con tubos, 1 U. ameneiro, 10 U. frutal pequeño, 1 U. higuera, dos castaños, un depósito en fábrica de ladrillo de 18 metros cúbicos de capacidad.

2. Carmen Delia Pérez Pérez: 30 metros cuadrados monte, 100 metros cuadrados monte, 22 metros cuadrados labor, 231 metros cuadrados labor y 18,20 metros cuadrados muro mampostería en seco.

3. Dolores Cobas Vázquez: 40 metros cuadrados monte, 264 metros cuadrados labor con cosecha de maíz.

4. Miguel Piñeiro González: 50 metros cuadrados monte.

5. Telmo Fernández Rodríguez: 86,40 metros cuadrados labor y 16 metros lineales retirada y acopio de losas de piedra.

Pontevedra, 16 de octubre de 1997.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—60.804.